



RESOLUCIÓN

277

DE 2023

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Departamento del Huila, para el periodo de dos (2) años"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

De Conformidad con la Ley 909 de 2004, Decreto Reglamentario 1083 de 2015, Decreto 498 de 2020 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" en su artículo 16 establece que: "En todos los organismos y entidades reguladas por esta Ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben 0ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados".

Que, el Decreto 498 de 2020 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública" en el artículo 3 modifica el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 y establece lo siguiente: "
En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.

En igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades.

PARÁGRAFO. Las Comisiones de Personal establecerán su reglamento de funcionamiento.".

Que, son designados por el Señor Gobernador del Departamento como Representantes del Empieador ante la Comisión de Personal del Departamento del Huila los doctores: Yulieth Cristina Cortés Fierro, Directora del Departamento Administrativo Jurídico y Pedro Andrés López Gómez, Asesor del Despacho Gobernador del Departamento del Huila.



Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Neiva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300, Extensiones: 1201, 1275 y 1602, Neiva - Huila www.huila.gov.co -Twitter: @HuilaGob - Facebook: Gobernación del Huila

SGN-C054-F04





RESOLUCIÓN

277

DE 2023

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Departamento del Huila, para el periodo de dos (2) años"

Que, mediante la Resolución 222 del 31 de julio de 2023, la Administración Central Departamental dio a conocer los parámetros que establece la normatividad vigente, relacionado con los requisitos que deben acreditar los servidores públicos para inscribirse como candidatos y las fechas para adelantar las votaciones.

Que, como resultado del proceso electoral para conformar la Comisión de Personal de la entidad, resultaron elegidos en orden de votación los servidores públicos: Marinela Vargas Rivera, Dagoberto González Trujillo Adriana María Arboleda Montoya y Clara Inés Charry Marquínez y que en consecuencia los Representantes Principales son: Marinela Vargas Rivera y Dagoberto González Trujillo y los Representantes Suplentes son: Adriana María Arboleda Montoya y Clara Inés Charry Marquínez, como consta en el acta de escrutinio general de fecha 01 de septiembre de 2023, levantada por la Secretaría General.

Que, el día 02 de septiembre del año 2023, se publicó el resultado de la Elección a través del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila: https://extranet.huila.gov.co y de la página web de la Secretaría de Educación Departamental: https://www.huila.gov.co/documentos/322/comunicados-educacion/ para el conocimiento.

Que, el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto No. 1083 del 2015, establece: "Periodo. Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para el periodo de dos años (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente."

En consideración a lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Conformar la Comisión de Personal del Departamento del Huila como se indica a

continuación:

Representantes del Señor Gobernador del Departamento del Huila ante la Comisión de Personal:

YULIETH CRISTINA CORTÉS FIERRO Directora del Departamento Administrativo Jurídico Código 055 Grado 03 o quien haga sus veces PEDRO ANDRÉS LÓPEZ GÓMEZ Asesor

Código 105 Grado 04 del Despacho del Gobernador o quien haga sus veces.



Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Neiva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300. Extensiones: 1201, 1275 y 1602, Neiva - Huila www.huila.gov.co -Twitter: @HuilaGob - Facebook: Gobernación del Huila

277





RESOLUCIÓN

DE 2023

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Departamento del Huila, para el periodo de dos (2) años"

Representantes de los Empleados Públicos:

Principales:

MARINELA VARGAS RIVERA DAGOBERTO GONZÁLEZ TRUJILLO Suplentes: ADRIANA MARÍA ARBOLEDA MONTOYA CLARA INÉS CHARRY MARQUÍNEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Designar al Secretario General del Departamento del Huila como Secretario de la Comisión de Personal del Departamento del Huila, quien tendrá voz pero no tendrá voto ante la misma y se encargará de levantar las actas de las sesiones y los archivos documentados que se produzcan en su ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO:

El jefe de Control Interno de Gestión asistirá a las sesiones de la Comisión de Personal para efectos de actuar conforme a lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO CUARTO:

La Comisión de Personal del Departamento del Huila, ejercerá por un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 del 2015.

ARTÍCULO QUINTO:

La Comisión de Personal del Departamento del Huila, se sujetará al cumplimiento de sus obligaciones, sanciones y deberes de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 y demás normas complementarias.

ARTÍCULO SEXTO:

Comuniquese el presente Acto Administrativo a través de la Secretaría General del Departamento a todos los miembros de la Comisión de Personal del Departamento del Huila y al Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión. Así mismo, publicar el contenido de la misma a los Servidores Públicos de la entidad a través de la Extranet de la Gobernación del Huila: https://extranet.huila.gov.co y la página Web de la Secretaría de Educación del



SGN-C054-F04





RESOLUCIÓN

277

DE 2023

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Departamento del Huila, para el periodo de dos (2) años"

Departamento: https://www.huila.gov.co/documentos/322/comunicados-educacion/.

2 SET. 2023

ARTÍCULO SEPTIMO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los

LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPE

Sphermador

YULIETH CRISTINA CORTÉS FIERRO

Directora Departamento Administrativo/Jurídico

Vo. Bo. PEDRO ANDRÉS LÓPEZ GÓMEZ

Asesor Despacho del Gobernador

Proyectó:

MARIA CRISTINA VIDAL REINA

Profesional Universitario- Secretaria General del Departamento.

Reviso D.A.J.

IVAN BUSTAMANTE ALARCON.
Profesional Universitario D.A:J.

Revisó:

MARLON ANDRES VARGAS

Profesional Universitario - Secretaria General del Departamento.

TATIANA ANDREA VANEGAS CORTES

Profesional Universitario - Secretaria General del Departamento.

150 9001 504353-1 Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Neiva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300, Extensiones: 1201, 1275 y 1602, Neiva - Huila

www.huila.gov.co -Twitter: @HuilaGob - Facebook: Gobernación del Huila

SGN-C054-F04